

026 -2015

En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veintiséis de junio de dos mil quince el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **NUMERO VEINTISEIS** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta - OIR de esta Institución, el día doce de junio de dos mil quince por parte de:


quienes solicitan: “1. Copia del informe anual de auditoria interna efectuado sobre los fondos estatales que se entregaron a la FESFUT durante el año 2014 2. Informe sobre los ingresos obtenidos por la FESFUT en concepto de autorización para la producción y venta de productos promocionales alusivos a las selecciones nacionales de fútbol durante los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014”.

Considerando Que:

1. Con base a las atribuciones del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública en los literales d), i), j), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes que se sometan a su conocimiento.
2. Según el Art. 36 de la Ley General de los Deportes, la administración de los fondos asignados por el Estado a las Federaciones Deportivas Nacionales y los generados con el patrimonio del INDES, estarán sujetos a la fiscalización y auditoria de éste y del ente controlador del Estado; por lo que se procedió a dar el tramite respectivo con la Unidad de Auditoria Interna del INDES, quien manifiesta que no posee en sus archivos informes sobre auditorías realizadas a la FESFUT en el año en mención.
3. Se ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario.

Por lo tanto, esta dependencia resuelve:

- 1) **CONFIRMESE:** La inexistencia de la información solicitada, adjunto respuesta emitida por la Unidad de Auditoria Interna de esta Institución.
- 2) **ENTRÉGUESE :** Acta de resolución de no competencia de información (026i-2015) en relación a Informe sobre los ingresos obtenidos por la FESFUT en concepto de autorización para la producción y venta de productos promocionales alusivos a las selecciones nacionales de fútbol durante los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014
- 3) **NOTIFÍQUESE:** la presente resolución a la parte interesada.


Ing. Wendy Carolina Gómez Hernández
Oficial de Información



DEPORTE SOMOS TODOS

Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador,
El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231 -9999

Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/indeselsalvador>